



“Informativo Seguridad Social No. 19-2020”

OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

Horario de atención: L – V , 8 am a 5 pm, jornada continua / Of. No. 537-2020 – 02/11/2020

GUIA DE PRESENTACION DE GESTIONES INDEMNIZATORIAS POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO, PARA :

- **FALLECIMIENTO DE AGREMIADOS/AS**
- **INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**
- **ADELANTO POR ENFERMEDAD TERMINAL**
- **ADELANTO PARA GASTOS FUNERARIOS**

Muy estimadas/os agremiadas/os y usuarias/os de la Oficina, ponemos a su disposición la presente guía:

1. Objetivo de ésta guía: Brindar a todos los usuarios de la Oficina de Seguridad Social del Colegio, en el marco de los beneficios del REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL del Colegio; las facilidades necesarias para la gestión de las reclamaciones indemnizatorias indicadas, **por medio de correo electrónico**, de forma adecuada, oportuna y cumpliendo con los requisitos formales de estos trámites ante el INS y el Colegio. Con ello evitar traslados innecesarios en tiempos de Covid-19...por su salud.

2. El correo electrónico a usar debe ser personal, institucional o empresarial, a nombre del **titular que presenta la gestión**. Si el titular/interesado, lo hace por medio del correo de un tercero “facilitador”, deberá indefectiblemente indicarlo en el primer correo que nos envíe; que acepta se use “su correo” como medio oficial para la gestión. La Oficina realizará verificaciones.

3. Buzón de correo. Las gestiones sólo se recibirán al buzón de correo **vidareclamos@abogados.or.cr**. Se deberá **indicar en ASUNTO : nombre completo del titular del seguro, No. cédula, No. Colegiado. Peso máximo del correo 10 MB; si es mayor generar otro. Una vez enviado el correo llamar a la Oficina (2234-6202 y 2280-7775) para confirmar recibido.**

4. Documentos requeridos y formato: Se detalla de seguido los documentos necesarios para el proceso indemnizatorio de cada beneficio. Estos deben ser escaneados y presentados en formato PDF en el orden abajo indicado. Igual los documentos de emisión electrónica (certificaciones, constancias) y otros, en PDF. Podrán requerirse documentos adicionales, según cada caso.

FALLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud del beneficio respectivo y boleta de autorización consulta expedientes médicos ➤ Certificado defunción emitido x Registro Civil en formato digital indicando causa de la muerte ➤ Copia de cédula y carne de colegiado y copia de cédula de cada beneficiario, x AMBOS LADOS ➤ Documento bancario IBAN (22 dígitos), de los beneficiarios, colones
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitud del beneficio respectivo y boleta de autorización consulta expedientes médicos ❖ Certificación digital de INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, de entidad pública autorizada ❖ Copia de cédula y carne de colegiado, por ambos lados (a falta de cédula, cuenta cedular) ❖ Documento bancario IBAN (22 dígitos) del asegurado, colones
ADELANTO POR ENFERMEDAD TERMINAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud del beneficio respectivo y boleta de autorización consulta expedientes médicos ➤ Certificado/documento médico de autoridad competente, sobre el estado de enfermedad terminal ➤ Copia de cédula y carne de colegiado, por ambos lados (a falta de cédula, cuenta cedular) ➤ Documento bancario IBAN (22 dígitos) del asegurado, colones
ADELANTO PARA GASTOS FUNERARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del beneficio respectivo y boleta de autorización consulta expedientes médicos • Certificado o declaratoria defunción del Registro Civil con causa de muerte • Copia de cédula y carne de colegiado y copia de cédula de cada beneficiario, AMBOS LADOS • Documento bancario IBAN (22 dígitos), de los beneficiarios, colones.

El INS podrá solicitar requisitos adicionales según cada caso y de ser necesario los documentos originales

5. Documentos. Los invitamos a ver los siguientes links a documentos informativos y solicitudes.

[RR-1A BENEFICIO POLIZA DE VIDA BASICA](#) [RR-05 FALLECIMIENTO - PROCEDIMIENTO](#)
[RR-06 INCAPACIDAD TOTAL - PROCEDIMIENTO](#) [RR-07 ENFERMEDAD TERMINAL - PROCEDIMIENTO](#)
[F-01 - SOLICITUD INDEMNIZACION POR MUERTE](#) [F-14 AUTORIZACION REVISION EXPED MEDICOS](#)
[F-02 SOLICITUD INDEMNIZACION INCAPACIDAD Y ENFERMEDAD TERMINAL](#)

6. Beneficiarios e información general. El registro de beneficiarios lo maneja exclusivamente el Dpto. de Archivo del Colegio (Ext. 3726 y 3610) y sólo se brinda información a quienes son beneficiarios, de manera presencial y/o por medio de poderes especiales. En la web del Colegio [www.abogados.or.cr/servicios/seguridad social/](http://www.abogados.or.cr/servicios/seguridad-social/) podrá ver todos los documentos arriba indicados y más de 70 documentos técnicos, contratos, formularios y otros informativos del Régimen de Seguridad Social básico y voluntario. Ante dudas, gestiones o sugerencias, favor contactarnos. GRACIAS.